

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
LUNES 20 DE SEPTIEMBRE 15:30 HRS.
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:51 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes.**

CONCEJALES PRESENTES

- 1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
- 2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS
- 3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA
- 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
- 5. SRA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN
- 6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
- 7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN
- 8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

- PRESENCIAL
- PRESENCIAL
- PRESENCIAL
- VÍA REMOTA
- PRESENCIAL
- VÍA REMOTA
- PRESENCIAL
- VÍA REMOTA



DIRECTORES MUNICIPALES

- 1. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
- 2. DANIEL BASTÍAS FARÍAS
- 3. PATRICIO HERNÁNDEZ DOMINGUEZ
- 4. ELIZABETH AGUILERA CARRASCO

- ADMINISTRADORA MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL
- S. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

CORESAM

- 1. DIRECTOR DE SALUD

RODRIGO FERNANDEZ

TEMAS:

- 1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria 19.08.21.
- 2. Cuenta.
- 3. Información Relevante Situación Comunal.- Proceso de Vacunación COVID – 19.
- 4. Aprobación Resumen Ejecutivo y Plano de Imagen Objetivo, en el marco de la "Actualización del Plan Regulador Comuna de Conchalí" ID 2581-14-L19", y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 28 Octies de la ley General de Urbanismo y Construcción.
- 5. Entrega Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Conchalí 2022(PADEM).

Handwritten signature and date:
11/11/2021.

5. Memorándum N° 474 Administración Municipal, de fecha 13.09.21, responde consulta realizada por el concejal Arriagada, quien solicitó evaluar instalación de reductores de velocidad en Avenida Cardenal Caro con Diego Silva.
6. Memorándum N° 475 Administración Municipal, de fecha 13.09.21, responde consulta realizada por la concejala Molina, quien solicitó instalación de señaléticas entre Diego Silva esquina La Palmilla.
7. Carta de la concejala señora Patricia Molina Molina, ingresada a Oficina de Partes el 10.09.21, quien sugiere definir a la brevedad, destino del terreno fiscal ubicado en Calle Barón de Juras Reales casi esquina Calle Quilicura.
8. Oficio de la Cámara de Diputados, ha solicitado informar sobre el número de solicitudes de regularización de viviendas acogidas, aprobadas y rechazadas por la Dirección de Obras Municipales, durante el 2020 y entre enero y agosto 2021.
9. Memorándum N° 476 Administración Municipal, de fecha 16.09.21, da respuesta a consulta realizada por la concejala Molina, sobre ventas en domicilios de vecinos para los días 17-18 y 19 de septiembre.
10. Memorándum N° 477 Administración Municipal, de fecha 15.09.21, responde consulta realizada por la concejala Molina, sobre revisión de "eventos" en distintos sectores de la comuna.
11. Memorándum N° 478 Administración Municipal, de fecha 15.09.21, da respuesta a consulta realizada por el concejal Soto, quien solicito dar respuesta a vecino sobre obras menores en sector Calle Viena N° 2591.
12. Memorándum N° 479 Administración Municipal, de fecha 15.09.21, da respuesta a consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicito información sobre el contrato de Propuesta Pública de "Reposición de Veredas en diversos sectores de la comuna de Conchalí".
13. Memorándum N° 480 Administración Municipal, de fecha 15.09.21, da respuesta a consulta realizada por la concejala Molina, quien solicitó informe respecto a las canchas ubicadas en Caletera entre Av. El Cortijo y Cardenal Caro.
14. Memorándum N° 481 Administración Municipal, de fecha 15.09.21, responde consulta realizada por el concejal Arriagada, quien solicitó informar respecto al horario de funcionamiento de las botillerías en fase 4.
15. Memorándum N° 482 Administración Municipal, de fecha 15.09.21, da respuesta a consulta realizada por la concejala Molina, solicita dar solución a vecinos de la Población Copacabana, sobre obras de pavimentación.



 ESTADO
COVID-19



 PROCESO
VACUNACIÓN

20 SEPTIEMBRE 2021

CAMBIOS EN CUARENTENAS



DÍAS DE CUARENTENA PARA CONTACTOS ESTRECHOS A PARTIR DEL LUNES 27 DE SEPTIEMBRE

» Persona con esquema completo y 14 días desde la segunda dosis:

pasan de 11 días a **» 7 días** desde el último contacto con la persona confirmada con COVID-19.

» Persona sin vacunas o sin esquema completo de vacunación:

pasan de 11 días a **» 10 días** desde el último contacto con la persona confirmada con COVID-19.



REPORTE COVID-19 COMUNAL



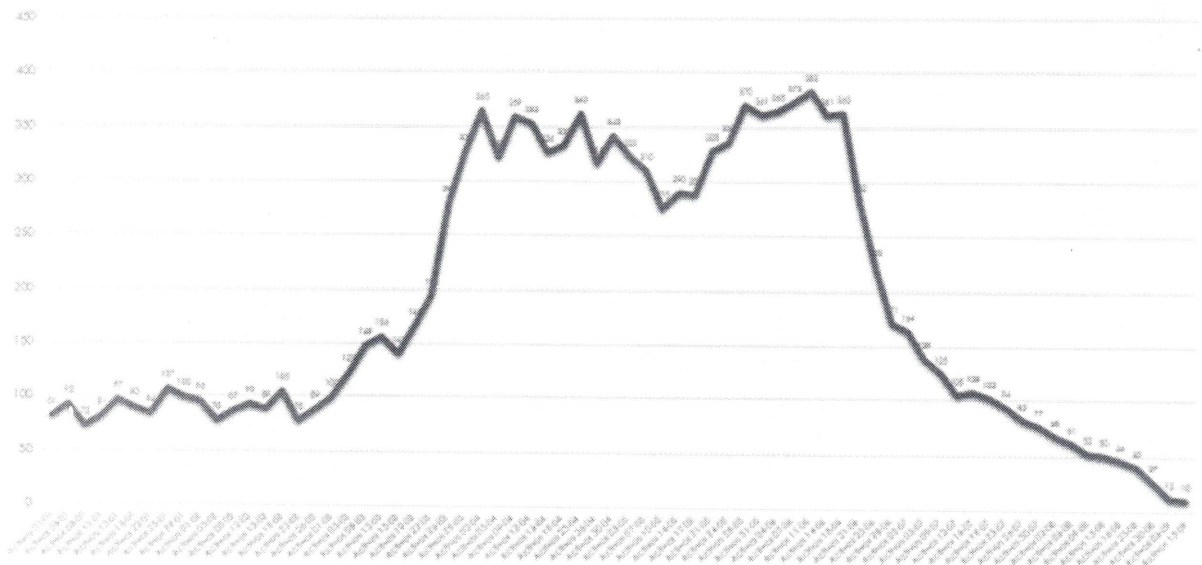
Numero de Casos activos 10 (12)	Casos nuevos por día / Tasa Activos 2 7
--	---

Nº Total de contagiados 14.753	Total de personas fallecidas 466/161	Residencias Sanitarias Conchali 425
---	---	--

Nº total de test PCR semana 622	Nº de notificaciones con exámenes según semana 753	Nº total de test de antígeno semana 157	Nº total de funcionarios de salud contagiados, fallecido y activos 175/ 10
--	---	--	---

Fuente: Dirección de Salud. Informes epidemiológicos MINGAL / Defunciones DES

EVOLUCION CASOS ACTIVOS 2021

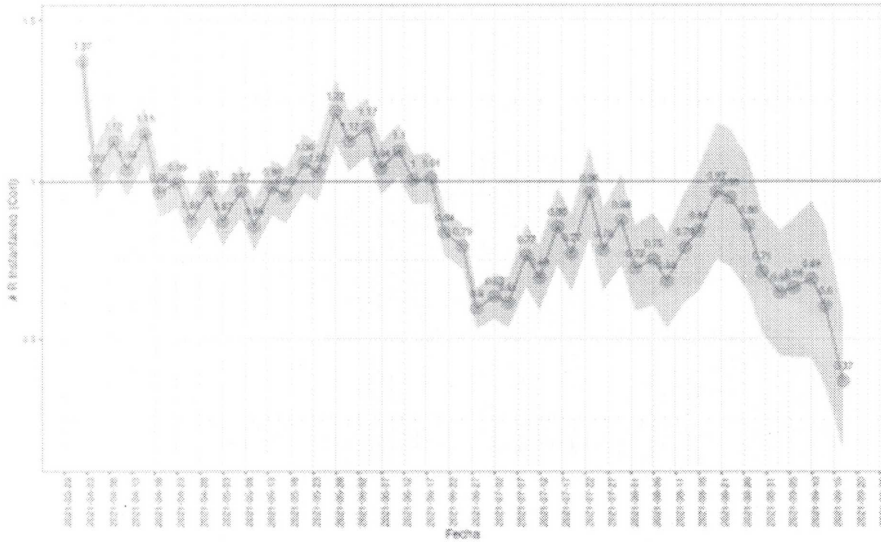


Fuente: Dirección de Salud. Informes epidemiológicos MINGAL





NUMERO REPRODUCTIVO R_e



R efectivo: 0,37

Fuente: Informe Testeo, Trazabilidad y Asesoría: DIPLA – MIREAL

INDICADORES DE TESTEO Y TRAZABILIDAD

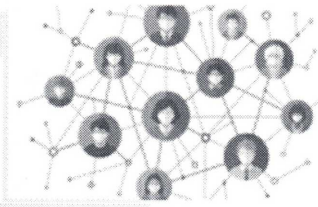


INDICADORES DE TESTEO	Conchali
Búsquedas activas (%)	36 %
Positividad (%)	2,3 % - 0,6 %
Cobertura Testeo (%)	92,6 %
Oportunidad notificación (%)	92,9 %



Fuente: Indicadores de Testeo del 4 al 10 de septiembre, 2021

INDICADORES DE TRAZABILIDAD	Conchali / RM
Proporción de casos nuevos investigados antes de 48 hrs	89% - RM 85 %
Proporción de casos con contactos identificados	79% - RM 71 %
Proporción de contactos nuevos investigados antes de 48hrs.	93,2% - RM 86%
Razón de contactos por caso	2,3 - RM 3,4



Fuente: Indicadores de trazabilidad del 4 al 10 de septiembre, 2021



VACUNA COVID-19 REPORTE COMUNAL



107,119
TOTAL
PERSONAS VACUNADAS

94,7%
DE POBLACIÓN OBJETIVO
HA COMPLETADO SU
ESQUEMA DE VACUNACIÓN

98,5%
DE POBLACIÓN OBJETIVO
VACUNADA CON PRIMERA DOSIS
Y DOSIS ÚNICA

Fuente: Avance vacunación Campaña SARS-CoV-2, DES MHCAL

VACUNA COVID-19 CONCHALÍ



148.401
SINOVAC



22.111
ASTRA
ZENECA



50.988
PFIZER



3.087
CANSINO



0
JANSSEN



Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra e invita a toda la comunidad a vacunarse contra la Influenza, señala que los espacios están disponibles.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que acaban de aprobar un Acta del Concejo Municipal, en donde una de las consultas que realizó fue en relación a los medicamentos que hace entrega el Hospital San José en el Centro Cultural Leganés, le responden que es una situación compleja por la especificación de cada medicamento, pero además también menciona, que han solicitado una reunión con el Director del Servicio Metropolitano Norte, consulta si esa reunión ya se pudo concretar y cómo ha podido avanzar esa situación en particular.

El **Director de Salud de CORESAM señor Rodrigo Fernández**, expresa que efectivamente, tal como se mencionó, ha sido un malestar de los vecinos de Conchalí, lo cual les ha generado bastantes problemas, dado que son medicamentos del Hospital, señala que han planteado varias estrategias colaborativas, para así apoyar el trabajo del Hospital San José, si ellos están prestando un servicio que ha sido deficiente por parte del Municipio se ha prestado interés en colaborar, expresa que se ha mandado un Oficio, con fecha 10 de septiembre, de manera oficial desde el Alcalde, están a la espera de la confirmación de la reunión, para así poder ver qué alternativas adicionales puedan tener, para que los vecinos de Conchalí, no se sientan afectados por esta situación.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, manifiesta que hay compromisos por parte del Hospital que no se han cumplido.

CUARTO TEMA

APROBACIÓN RESUMEN EJECUTIVO Y PLANO DE IMAGEN OBJETIVO, EN EL MARCO DE LA “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNA DE CONCHALÍ” ID 2581-14-L19”, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 28 OCTIES DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, hace presente que, en la sesión del 02 de septiembre de 2021, se hizo entrega de este resumen ejecutivo y plano de imagen objetivo, en el marco de la modificación al plano regulador, asimismo, indica que el 14 de septiembre de 2021, se realizó una mesa de trabajo, en la cual participo la Consultora que está a cargo de este proceso. Esta se debe someter a aprobación de este Concejo para dar cumplimiento en el Artículo 28 Octies, de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Resumen Ejecutivo y Plano de Imagen Objetivo, en el marco de la “Actualización del Plan Regulador Comuna de Conchalí” ID 2581-14-L19”, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 28 Octies de la ley General de Urbanismo y Construcción.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que en los próximos Concejos, se presentara todo el proceso que vendría, la difusión y todas las instancias que vienen, eso sería dentro de las próximas sesiones del mes de octubre, para que así, el Concejo este en conocimiento de todas las fechas.



El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA"

LICITACIÓN:
ID: 2581-18-LR21

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



Objeto de la Licitación

Contrato por el Servicio de "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA", el cual tiene por objeto el arriendo de 7 camionetas doble cabina para uso en la Dirección de Seguridad Pública.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, y demás anexos publicados.

PRESUPUESTO DISPONIBLE MENSUAL: \$ 6.104.700.- , con IVA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Municipal.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



hacer una Auditoria inmediatamente, porque los recursos no están, sin embargo, lo que se pretende adquirir, conlleva a un precio extremadamente alto. Menciona que si se apegan a las bases, no están todos los requerimientos hechos por el proveedor, señala que tiene muchas dudas respecto de este proceso licitatorio en torno a la conveniencia para el Municipio, primero se señalaron que eran 36 meses, luego 48 meses, en la explicación que se les da se supone que era para buscar mayor economía, no se logra esta economía, por ende el objetivo de alargar la licitación no se cumple, cree que se debe plantear una nueva licitación y buscar un dato más razonable para el Municipio y pagar el doble de lo que pagan otros Municipios, dado el presupuesto ajustado en que se encuentra la Municipalidad.

El Alcalde señor René De La Vega F., Indica que la interpretación que el concejal señala es personal, por otra parte, menciona que las observaciones señaladas por la Dirección de Control se le han respondido, y además, señala que el arriendo de estos vehículos es más económico que todo arriendo que tiene la Municipalidad. Indica que la Unidad de Control tiene sus límites en relación a lo que puede o no observar, por parte de la Secretaría Comunal de Planificación, se ha dado respuesta a todas las consultas internas.

La concejala señora Grace Arcos M., indica que han estudiado en detalle los documentos que se les han entregado, entiende que como cuerpo colegiado deben votar por estrictas sujeción a las bases, eso lo establece la Ley de Compras Públicas, sin embargo, señala que existen otros principios relevantes como es el principio de la eficiencia del gasto, este es un principio de la Administración Pública, consulta qué es lo que prima en este caso, entiende que hay una cuestión de asimetría de poder, lo menciona porque tiene varios reparos con respecto a esta licitación, consulta de qué manera priman los otros principios, se refiere desde la eficiencia del gasto, que desde su punto de vista hay varias cuestiones por argumentar sobre eso.

El concejal señor Carlos Sottolichio U., señala que tiene la idea que su dificultad no está en la licitación específicamente, sino que más bien en como el Concejo concibe esta licitación en el actual contexto del presupuesto municipal. Indica que él asistió a la Comisión de Hacienda, donde ve dos opiniones al interior de la gestión, una opinión que representa el Alcalde como jefe del servicio en que se debe buscar hacer contención del gasto y que no están en un año de bonanza y se ha visto una dificultad de financiamiento de determinadas partidas de compromiso de gestión municipal como fue el FIDOF, Subvenciones, Presupuestos Participativos, hace que tengan menos recursos, por otro lado, menciona que escucho atentamente, al actual Director de Finanzas en que señala que practicante el presupuesto esta "sano", que prácticamente se va a financiar en su totalidad, que al parecer hay 7 cuentas que van a tener problemas de cumplimiento, por otra parte, el Secretario Comunal de Planificación, mencionaba que se iba a "gastar menos de lo que iba a ingresar", menciona que cuando escucha estas opiniones queda en la incertidumbre que guarda relación al cumplimiento presupuestario, sobre cuáles serán las responsabilidades que el Municipio dejara de cumplir. Indica, que si el Concejo estará informado de cuales son efectivamente aquellas acciones que van a sufrir su cumplimiento, cree que es ese el camino de la preocupación del Concejo, de tener una información certera, adecuada y oportuna, señala que no miraría en menos la opinión de la Dirección de Control, es su tarea de asesorar al Concejo. Agrega, que cuando el Alcalde le menciona al concejal que es una opinión personal, consulta a que se refiere, no entendió esa intervención, por otra parte, se dice que esta operación no forma parte del plan de gestión municipal del año 2021, consulta si es efectivo, y porque se estaría aprobando una iniciativa



El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, consulta es si el hecho que si el Concejo respondiese y declarara desierta esta licitación porque no cumple con el interés, está dentro de una respuesta legal, lo pregunta pensando en situaciones legales futuras.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que desea entender el motivo de tanta preocupación, indica que ella fue funcionaria municipal cuando se aprobó un contrato millonario para los contenedores de recolección de basura, es entendible la preocupación de sus colegas, ya que es complejo tomar una decisión sin tener claridad.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, sugiere se pueda realizar Comisión Jurídica, para así abordar temas relacionados con licitaciones, que en la misma Comisión se capacite para mejor entendimiento y dudas de los concejales.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, señala que ha hecho dos consultas que siente que no están contestadas. Además consulta si, el plan de compras forma parte del plan anual de gestión municipal, así lo entiende él, así como se hace se deshace, cree que se debiese haber aprobado por el Concejo una modificación al plan de compras. Además, señala que entrar en el tema de una supuesta licitación millonaria, cree que no es correcto a lo que hace mención la concejala Molina, y nunca ha sido correcto, si toma el último contrato de residuos sólidos, solo aplicando el IPC de esos años, habría salido tanto o más que lo que había en contrato, es un tema que requiere más información por parte de la concejala. En el caso del actual contrato, efectivamente el Municipio está incurriendo en un gasto bastante elevado en el arriendo de estos vehículos versus una compra directa, lamenta que las respuestas que se les están entregando empantanar el camino.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, indica que fue funcionaria y vecina en el periodo de instalación de contenedores y estos fueron licitados pasado el periodo alcaldicio, ese proyecto también fue millonario.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, solicita tomar la votación.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bestias F.**, procede a tomar la votación.

En Votación:

Concejala señora Grace Arcos Maturana indica que tiene varias preocupaciones, ha surgido un debate que consta que no solo ella ha manifestado preocupaciones, en primer lugar la situación de seguridad pública, el cual es un elemento de relevancia, señala que es muy importante que los vecinos sepan que esta licitación no aumentara la cantidad de vehículos de seguridad pública para la comunidad, los vehículos vigentes, es decir, los que están actualmente, en Dirección de Seguridad Pública, se irían a DIMAO, lo que ocurriría es que los vehículos serían nuevos, en resumen, sería un cambio de vehículos no una nueva política pública para Conchalí. Indica que no es permitible que traten de hacer un simulacro de seguridad pública con esta licitación, las políticas deben ser mucho más profundas, lo necesario es intervenir en más prevención. Lo segundo, y que es preocupante, y consulta quien es el responsable, si el Alcalde o el Secretario Comunal de Planificación, que son los que asumieron la decisión de no informar de manera oportuna al Concejo Municipal, hoy toda la información que pone sobre la mesa el Concejo Municipal, con dudas e inquietudes, surge a raíz de la solicitud de los Concejales para su postergación.



que el Municipio se pudiese ver afectado sobre un proveedor que no se sintiera satisfecho en la respuesta de una licitación, indica que los proveedores están en todo su derecho, no debe ser puesto como cierto temor, manifiesta que en la práctica entonces se debería aprobar todo para no entrar en esta dificultad, manifiesta de que si el Concejo vota en contra se pondrían en riesgos situaciones, cree que eso no es verdad, señala que los concejales deben votar en confianza, con fundamento y resguardando los intereses de la Institución. Además, señala que no aceptarían este tipo de procedimientos poco claros, en que el Concejo termina siendo proveedor de información poco clara, incompleta y que los expone a aprobar indebidamente cuestiones que son muy importantes para la gestión municipal. **RECHAZA.**

Alcalde señor René De La Vega Fuentes indica que la semana pasada se expuso este mismo tema, se mencionó la eficiencia tanto del gasto, se indicó que cuando los vehículos son propios y sufren algún deterioro o desperfecto, pueden pasar semanas y meses, expresa que Seguridad Pública hasta la fecha no cuenta con el servicio completo, su reparación es en ocasiones excesiva. Expresa que la mejora del servicio sería notoria, contar con 7 vehículos y no 4 operativos. **APRUEBA.**

(No se reúne el quorum 2/3 de los concejales en ejercicio exigido por el artículo 65 letra J de la Ley 18695).

Se rechaza por 2 votos en contra de los concejales Arriagada, Sottolichio, 3 abstenciones de las concejales Arcos, Molina, Palacios y 4 votos a favor de los concejales Melo, Sarmiento, Soto y Alcalde, la Autorización para suscribir Contrato de la propuesta pública: "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA". ID: 2581-18-LR21 (art. 65 letra J Ley N°18.695):

Razón Social : SOC. DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F & C LTDA.

R.U.T.: 77.993.380-6.

Oferta Económica Suma Alzada Mensual, Formato N°5: \$6.104.700.- IVA incluido.

Vigencia de Contrato: 48 meses.

SÉPTIMO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO GRAN COMPRA DE CONVENIO MARCO "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALI", ID COMPRAS PÚBLICAS 59640, (ART. 65 LETRA J LEY N°18.695), PARA LA ENTREGA DE 40 MIL CAJAS DE MERCADERÍA PARA VECINOS Y VECINAS DE CONCHALI:

- ✓ RAZÓN SOCIAL: OKI DOKI SPA
- ✓ R.U.T.: 76.784.596-0.
- ✓ OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA, \$386.288.470 IVA INCLUIDO.
- ✓ PLAZO DE ENTREGA: 14 DÍAS HÁBILES

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





ADMISIBILIDAD DE OFERTAS DE LA INTENCIÓN DE COMPRA

El día 24.08.2021 se cerró el plazo de presentación de oferta en el portal de los proveedores adjudicados en dicho Convenio Marco, de los **253** proveedores invitados, sólo **17** de ellos aceptaron la invitación, de los cuales **4** presentaron antecedentes requeridos en Intención de Compra, acuerdo al detalle siguiente:

Nº	ID Proveedor	Proveedor	R.U.T.	Oferta Económica IVA incluido	Observaciones	Estado Situación Oferta Presentada
1	28037	ABATE OFFICITY	96.909.950-0	\$541.497.600	Excede Presupuesto Disponible	Rechazada
2	161536	ACEITERA SAN FERNANDO	76.339.792-0	\$ 347.670.400	Sin Observaciones	Aceptada
3	169262	Roberto Alejandro	14.019.332-1	\$ 409.074.400	Excede Presupuesto Disponible	Rechazada
4	169385	Oki Doki ventas	76.784.596-0	\$ 383.322.800	Sin Observaciones	Aceptada

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



ADMISIBILIDAD DE OFERTAS DE LA INTENCIÓN DE COMPRA

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proveedores que aceptaron la invitación para participar en la presente Gran Compra, efectuada a través del portal de Mercado Público, y considerando el Informe de Revisión de ofertas, visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (Unidad Técnica de la Adquisición), se concluye que la oferta admisible técnicamente que pasa al proceso de evaluación es:

1. OKI DOKI SPA.

En Revisión de Ofertas de Proponente Aceitera San Fernando SPA; Se constata, de acuerdo a los ID informado en su Formato N°3, que los productos: Spaghetti N°5 paquete de 400 gr. Marca Teresita y Arvejas bolsa de 1 kg. Marca Bonanza, no dan cumplimiento con lo exigido en los ítems: Pastas corbatas, Luchetti 5 o similar, 400 gramos y Lenteja 6 mm, tipo Campo Lindo o similar, 1Kg.

Por lo anteriormente expuesto, la oferta del proponente, no es propuesta para el proceso de evaluación.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021





OFERTA TÉCNICA

Nº	PRODUCTOS OFERTADOS	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO
1	Arroz Bonanza G2 1K.	40.000	\$579	\$23.144.654
2	Harina Sin polvos 1K Puente Alto.	40.000	\$510	\$20.419.287
3	Aceite Maravilla Bonanza 900CC.	40.000	\$1.381	\$55.220.126
4	Corbatas 400G Aconcagua.	80.000	\$260	\$20.796.646
5	Azúcar Bonanza 1KG.	40.000	\$481	\$19.245.283
6	Sal yodada Smart Price 1K.	40.000	\$190	\$7.589.099
7	Jurel Conserva al natural Coliseo 425G.	40.000	\$773	\$30.901.468
8	Salsa de Tomate San Remo 200G.	80.000	\$172	\$13.752.621
9	Té Supremo La Rendidora 20 bolsas.	40.000	\$277	\$11.069.182
10	Mermelada Sabores 200G Los Lagos.	80.000	\$354	\$28.343.816
11	Jalea Daily Sabores.	80.000	\$335	\$26.834.382
12	Lenteja 6MM Bonanza 1K.	40.000	\$971	\$38.825.996
13	Leche Líquida Entera Soprole.	40.000	\$712	\$28.469.602
PRECIO TOTAL NETO				\$324.612.159
IVA				\$61.676.310
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO				\$386.288.470

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2021



OFERTA TÉCNICA

Producto:	Arroz Bonanza G2 1K
Imagen:	

Producto:	Corbatas 400G Aconcagua
Imagen:	

Producto:	Harina Sin polvos 1K Puente Alto
Imagen:	

Producto:	Azúcar Bonanza 1KG
Imagen:	

Producto:	Aceite Maravilla Bonanza 900CC
Imagen:	

Producto:	Sal yodada Smart Price 1K
Imagen:	

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2021



La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que tiene entendido que quedaban aun cajas de mercadería, solicita se pueda aclarar. A su vez, indica que esta información le llegó hoy a las 10:27 horas aproximadamente, no rechazara esta propuesta, pero señala que esto se vuelve a repetir, la información entregada no está siendo oportuna, solicita que la información sea entregada como corresponde al Concejo.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, indica que claramente aprobara esta compra, ya que es muy necesaria para la comunidad, consulta como se definirá la necesidad manifiesta de los vecinos.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, consulta porque se opta por cajas de mercadería y no por la compra de vales de gas. Y además, consulta porque la diferencia de precios, entre las cajas que anteriormente se entregaron y las que se van a entregar ahora.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que los productos son exactamente los mismos que fueron adquiridos en las cajas anteriores, puede ser que como todos los Municipios se encontraban comprando cajas de alimentos se pudo producir un alza en los valores. En relación a la consulta del porque cajas y no vales, señala que siempre se evalúa cual es la mejor alternativa para los vecinos. Menciona que esta entrega es para todas las familias de Conchalí, sin requisito alguno. Al mismo tiempo, señala que hoy no existen cajas de mercadería por entregar.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, sugiere para la próxima ocasión, sea implementado un sistema de entrega de Gif Card, cree que este sistema le proporciona dignidad a las familias.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que el año pasado se evaluó este sistema y es mucho más complejo de lo que se piensa, ya que se le quita posibilidades al comercio minorista por estar vinculado solo a un supermercado, con estas tarjetas también se podría comprar elementos que no necesariamente sean alimentos, señala que esa propuesta es complicada.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, consulta si la compra de las cajas de cartón, en donde se envasan los productos, corresponde a la misma licitación.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, le señala que es una compra a parte, otra licitación que no pasa por el Concejo.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato Gran Compra de Convenio Marco “Adquisición de Alimentos para Vecinos con Necesidad Manifiesta de la Comuna de Conchalí”, id Compras Públicas 59640, (art. 65 letra J Ley N°18.695), para la entrega de 40 mil cajas de mercadería para vecinos y vecinas de Conchalí:

- ✓ Razón Social: OKI DOKI SPA
- ✓ R.U.T.: 76.784.596-0.
- ✓ Oferta Económica Suma Alzada, \$386.288.470 IVA incluido.
- ✓ Plazo de entrega: 14 días hábiles



La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, se suma a las felicitaciones para el Equipo de Robótica Fénix, cree que es importante darle protagonismo a estas instancias y hacerles un reconocimiento importante. Se suma de igual forma, a la preocupación que tiene los demás concejales y ella, sobre las solicitudes de información por parte del Concejo y que no han sido respondidas. Sobre la ocupación de los espacios, consulta cuándo se abrirán para el uso de las Agrupaciones. Por otra parte, señala que los vecinos de Diego Silva y Cardenal Caro, están muy preocupados en relación al exceso de velocidad que ahí se está produciendo, está siendo ocupada como pista de carrera, le han mencionado los vecinos.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, agradece a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato por la poda de algunos árboles del Parque Asunción, solicita se pueda hacer efectivo el retiro de ramas que han quedado en el lugar.

El **concejal señor Mario Soto A.**, se suma a las felicitaciones hacia el Equipo de Robótica Fénix, menciona que es interesante la expresión creativa que han desarrollado. Se suma además, al acuerdo por parte del Alcalde para la realización de la Auditoria y por otra parte, solicita que la información presentada al Concejo, sea remitida a los concejales con antelación.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, se adhiere a las palabras que se han vertido hacia el Equipo Robótica Fénix, menciona que es una experiencia que enorgullece a todo Conchalí, cree que se merecen un reconocimiento por su trabajo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que el proyecto de Robótica es parte del programa del Liceo Abdón Cifuentes, la Corporación Municipal tiene asumida esta iniciativa a través del PME y existe un monto definido que va directo al equipo y que es bastante alto, además, menciona que siempre se les ha estado apoyando, siempre la Municipalidad ha estado presente. En relación al tema de la Auditoría hacia la Municipalidad por parte del tema financiero, señala que hay claridad de cuanto saldría, pero en el caso del PLADECO, menciona que se ha hecho la búsqueda y el tema es bien complejo, quizás se debería hacer la auditoria por partes separadas, ya que hasta el momento no se ha encontrado la figura "auditoria PLADECO", señala que por su parte existe plena disposición, pero debe hacer las averiguaciones correspondientes. Finalmente, expresa que en la próxima sesión, volverá a insistir respecto al tema de los vehículos de seguridad pública, es un servicio que la comunidad requiere.

Siendo las 18:36 horas, se da por terminada la sesión.

